

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora juez, para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, julio 29 de 2021.

VANNESA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: CREDILATINA S.A.S. NIT. 900.809.206-9

DEMANDADO: LUZ NERY CASTAÑO SANTOS C.C. 52.369.842 y SANDRA MILENA BUITRAGO SÁNCHEZ C.C. 66.946.241

RADICACIÓN: 760014003007202000332-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio del dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

RECONOCER personería al Dr. **SAMUEL ESTEBAN GONZALEZ RESTREPO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.071.738, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 277.689 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de la parte demandante en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 30 de Julio del 2021

G

Firmado Por:

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10d35abb53cd5ffac2afbafbb74c79cd53a32b081c67076c7e77f5feaf11b793

Documento generado en 29/07/2021 07:10:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>